



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 1

Sincelejo Sucre, once (11) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Naturaleza del Asunto	: Proceso Ordinario
Medio de Control	: Reparación Directa
Radicación	: N° 70001-33-33-007-2013-00062-00
Demandante	: Pablo Eliecer Sierra Díaz y Otros
Demandado	: Nación – Fiscalía General de la Nación.

1. ANTECEDENTES.

En audiencia de conciliación celebrada el día 28 de octubre de 2014, se fijó como fecha para la continuación de la misma el día 6 de noviembre de la misma anualidad, fecha en la cual no se pudo realizar por motivos del paro judicial.

2. CONSIDERACIONES.

Dado lo anterior el despacho procederá a fijar como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de conciliación dentro del presente proceso el día veintiséis (26) de enero de dos mil quince (2015) a las diez de la mañana (10:00 a.m). La asistencia a esta audiencia es obligatoria, si el apelante no acude se declarará desierto el recurso.

3. DECISIÓN.

NUMERAL ÚNICO: FIJAR como nueva fecha para la continuación de la audiencia de conciliación dentro del presente proceso el día veintiséis (26) de enero de dos mil quince (2015) a las diez de la mañana (10:00 a.m).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA

Juez